



INVITACIÓN PÚBLICA N° 028 DE 2018 PARA “CONTRATAR EL SEGURO SOAT DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

32-

Fusagasugá, 2018-03-08

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales”, el día 22 de febrero de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 028 de 2018 que tiene como objeto “CONTRATAR EL SEGURO SOAT DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el día 26 de febrero de 2018, se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios, observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 028 por parte de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
3. Que el día 27 de febrero de 2018 se generó adenda N° 01, modificando la forma de pago de la Invitación Pública N°028 de 2018.
4. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 028 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 28 de febrero de 2018 se recibieron las propuestas de:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO	860524654-6

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 05 de marzo de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA



7. Que, el día 06 de marzo de 2018, se presentaron observaciones por parte del proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con el fin de subsanar la propuesta.
8. Que, el día 07 de marzo de 2018 se recibe oficio por parte de la dirección jurídica habilitando al proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
9. Que, de acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROponentes	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA

10. Que el día 07 de marzo de 2018 se generó adenda N° 2, modificando el cronograma de Invitación Publica N°028 de 2018.
11. Que, el día 07 de marzo de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, las observaciones a los términos, la respuesta a las observaciones y el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, observaciones a los resultados de las evaluaciones, su correspondiente respuesta y realizada en sitio la evaluación económica (requisito que otorga puntaje), el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, obteniéndose los siguientes resultados:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROponentes	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
Evaluación Económica Puntos	Oferta (100) 100

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Nathalia Rodríguez N Oficina de Compras	Aprobó. Oficina de Compras
Vo.Bo. Asesor Jurídico Bienes y Servicios	

32.1.1.-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2